

Comunicación  
08/08/17

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 142 -2017-D-HH-MINSA



**RESOLUCION DIRECTORAL**

Huaycán,

**07 AGO. 2017**

**VISTO:**

El Expediente N° 2915-2017, Informe N° 020-2017-TBIAP-HH, sobre asignación de funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Artículo 1°, establece que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el Numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisando en el Artículo 7° que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la administración pública, sin que exija en ningún caso expresión de causa para el ejercicio de tal derecho, concordante con el principio de publicidad de todas las actividades y responsabilidad de los funcionarios de brindar información correspondiente al área de su competencia;

Que, el Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada por los administrados;

Que, igualmente el Artículo 4° de la norma acotada señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, adicionalmente la entidad colocara copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público en su Art. III referido al ámbito de su aplicación, establece que dicha Ley, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que este tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público y los trabajadores sujetos a regímenes especiales se regula por la presente norma y en el caso de las particularidades en la prestación de su servicio por su leyes especiales;



Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2016-D-HH-IGSS de fecha 16 de agosto 2016, se asigna a la Lic. Rosa Mar De La Cruz Belleza, la funciones de responsable de transparencia y brindar información de acceso público, el mismo que se da termino, así como asignar a los nuevos responsables, según lo propuesto en el Informe N° 020-2017-TBIAP-HH y lo dispuesto por la Dirección del Hospital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c), se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración y visación de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N° 188-2017/MINSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR TERMINO** a la asignación de funciones como responsable de transparencia y brindar información de acceso público, resuelto mediante Resolución Directoral N° 231-2016-D-HH-IGSS;

**ARTICULO 2°.- ASIGNAR** a la Lic. **Rosa Mar DE LA CRUZ BELLEZA**, hasta que se dicte disposición en contrario, las funciones de: **Responsable de Entregar Información de Acceso al Publico** del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- ASIGNAR** a la Ing. **Erika Nerida ZEVALLOS ROJAS**, hasta que se dicte disposición en contrario, las funciones de: **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia** del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que los Jefes de las Unidades Orgánicas, Servicios, Coordinadores de Areas, remitir información de acceso al público a la jefatura de la Unidad de Estadística e Informática.

**ARTICULO 5°.- DISPONER** que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página web del Hospital.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas e interesados, para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

JLSV/lyhf

- ( ) Dirección.
- ( ) U. Administración.
- ( ) Asesoría Legal.
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla  
C.M.P. 29586  
DIRECTOR



Y. HILARIO F